

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:00 horas del día 18 de agosto del año 2006, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Fray Diego de la Magdalena No. 121, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso de las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio, Sesiones Permanentes de 02 de julio y 05 julio y la correspondiente a la Sesión de Cómputo Estatal efectuada en 09 de julio, todas ellas del año en curso.
3. Informe relativo al retiro de la propaganda electoral.
4. Informe respecto de los Recursos interpuestos durante el proceso electoral 2005-2006.
5. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

### **ACUERDOS**

**103/08/2006.** En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueban por unanimidad las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio, Sesiones Permanentes de 02 de julio y 05 julio y la correspondiente a la Sesión de Cómputo Estatal efectuada en 09 de julio, todas ellas del año 2006.

**104/08/2006.** En relación al punto número 3 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el retiro por parte del Consejo Estatal Electoral, de la propaganda electoral colocada por los Partidos Políticos que contendieron en el proceso de elección 2005-2006, lo cual se hará con cargo, según corresponda, al financiamiento público de los propios Institutos Políticos, tal y como lo establece la Ley Electoral del Estado. Lo anterior en virtud de que conforme a lo dispuesto por los artículos 32 fracción X y 137 de la Ley Electoral en cita, ha vencido el término para el retiro de dicha propaganda, por parte de los Partidos Políticos. La propaganda que el Consejo Estatal Electoral ha quitado, queda a disposición de los correspondientes Institutos, en el número 610 de la Calle Bugambilias, Colonia Jacarandas de esta Ciudad, a fin de que dentro de un plazo no mayor de 72 horas contadas a partir del momento en que se da por concluida la presente Sesión, acudan al lugar donde la propaganda se encuentra almacenada, para que la recojan en horas hábiles; aperecidos que de no hacerlo, este Organismo dispondrá de ella como lo estime conveniente. Este procedimiento será utilizado con toda la propaganda electoral que semanalmente sea retirada por parte de este Consejo Estatal Electoral. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que deriven del incumplimiento de la obligación aquí señalada.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 10:15 horas del día 18 de agosto de 2006, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.